



CT-E/03/17

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2017 EN LA QUE SE INSTALA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

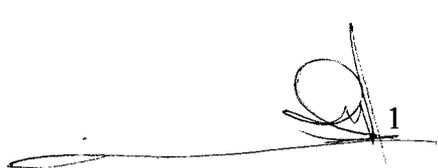
En la Ciudad de México, siendo las 12:10 horas del día 30 de enero de 2017, reunidos en la Sala de Juntas de la Oficina del Contralor General, ubicada en el Tercer Piso de la Contraloría General del Distrito Federal, con domicilio en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, preside el Maestro Eduardo Rovelo Pico, Contralor General de la Ciudad de México, en su calidad de Titular de esta dependencia; acompañado por el C. Carlos García Anaya, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico, quien dio cuenta de la asistencia de las siguientes personas servidoras públicas: Lic. Arnold Zarate Padilla, Secretario Particular del Contralor General; Lic. Ricardo Palma Rojas, Director General de Seguimiento a Proyectos; Lic. Fernando Carmona Romero, Director General de Legalidad; Mtro. Juan Carlos Ávila López, Director General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades; Mtra. Ana Karla Rodríguez López, Coordinadora General de Evaluación y Desarrollo Profesional; Ing. Christian Iván Martínez Espinosa, Director General de Auditoría Cibernética y Proyectos Tecnológicos; Dr. José Gerardo Chávez Sánchez, Director General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados; Lic. Martín Pedro Cruz Ortiz, Director General de Contralorías Internas en Delegaciones; Dr. Luis Antonio García Calderón, Director General de Contralorías Internas en Entidades; Mtra. Irene Muñoz Trujillo, Directora General de Contralorías Ciudadanas; Lic. Aurelio Linares Sánchez, Director General de Administración; Ing. Francisco González Ortega, Director General de Laboratorio de Revisión de Obras; Lic. Bernabé Mendoza Ramírez, J.U.D. de Coordinación de Archivos; con el propósito de instalar el Comité de Transparencia de la Contraloría General de la Ciudad de México-----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Registro de Asistencia y declaración del *quórum*-----
- 2.- Presentación de los Integrantes del Comité de Transparencia-----
- 3.- Instalación del Comité de Transparencia-----
- 4.-Cierre de Sesión -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

- 1.- Registro de Asistencia y declaración del *quórum*. -----

 1







C. Carlos García Anaya, Secretario Técnico. Previa verificación del *quórum* legal, informó que se encuentran presentes los funcionarios de la Contraloría General de la Ciudad de México convocados a la presente sesión, por lo que se da inicio a la misma. -----

2.- Presentación de los Integrantes del Comité de Transparencia. -----

Mtro. Eduardo Rovelo Pico, Contralor General de la Ciudad de México. Se convocó a esta sesión del Comité de Transparencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción III y 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Por lo que con base en el fundamento anterior, se procedió a la instalación del Comité de Transparencia de esta Contraloría General de la Ciudad de México, con los siguientes integrantes:-----

Integrantes del Comité de Transparencia

Mtro. Eduardo Rovelo Pico
Contralor General de la Ciudad de México

Lic. Ricardo Palma Rojas
Presidente del Comité de Transparencia
Director General de Seguimiento a Proyectos

Carlos García Anaya
Secretario Técnico
Responsable de la Unidad de Transparencia
Subdirector de Control y Gestión

Mtro. Juan Carlos Ávila López
Vocal Permanente y Sustituto del Órgano Interno de Control,
sin perjuicio de que pueda votar y decidir sobre los asuntos
que somete a consideración del Comité de Transparencia
Director General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades

Lic. Fernando Carmona Romero
Vocal
Director General de Legalidad

Mtra. Ana Karla Rodríguez López
Vocal
Coordinadora General de Evaluación y Desarrollo Profesional



Ing. Christian Iván Martínez Espinosa

Vocal

Director General de Auditoría Cibernética y Proyectos Tecnológicos.

Dr. José Gerardo Chávez Sánchez

Vocal

Director General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados

Lic. Martín Pedro Cruz Ortiz

Vocal

Director General de Contralorías Internas en Delegaciones

Dr. Luis Antonio García Calderón

Vocal

Director General de Contralorías Internas en Entidades

Mtra. Irene Muñoz Trujillo

Vocal

Directora General de Contralorías Ciudadanas

Ing. Francisco González Ortega

Vocal

Director General de Laboratorio de Revisión de Obras

Lic. Aurelio Linares Sánchez

Vocal

Director General de Administración

Lic. Arnold Zárate Padilla

Vocal

Secretario Particular del Contralor General

Lic. Bernabé Mendoza Ramírez

Invitado Permanente

J.U.D. de Coordinación de Archivos



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 89 y 90 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los diversos 3 fracción IV y 10 fracción IV de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales en la Ciudad de México.

3.- Instalación del Comité de Transparencia.

Mtro. Eduardo Rovelo Pico, Contralor General de la Ciudad de México. En lo relativo a este punto, se instala el Comité de Transparencia incorporando a la Dirección General de Laboratorio de Revisión de Obras, área creada en apego al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 16 de noviembre de 2016. En este orden de ideas el Comité se instala con las siguientes funciones.

Funciones

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOCDMX 06 MAYO 2016)

“...**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

III. **Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;**

Artículo 90. Compete al Comité de Transparencia:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública;
- V. Promover la capacitación y actualización de las personas servidoras públicas o integrantes de las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información;
- IX. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;
- X. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del Instituto;



- XI. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;
- XII. Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado;
- XIII. Elaborar, modificar y aprobar el Manual, Lineamiento o Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto;
- XV. Aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado en materia de Acceso a la Información y apertura gubernamental y verificar su cumplimiento; y
- XVI. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable..."(Sic)

Transitorios

SÉPTIMO. Se abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y se derogan todas aquellas disposiciones **que contravengan** lo establecido en el presente Decreto.

DÉCIMO PRIMERO. Queda derogada cualquier disposición **que contravenga** los principios, bases, procedimientos y derechos reconocidos en la presente Ley, sin perjuicio de lo previsto en los siguientes Transitorios."

En virtud de lo anterior, se acordó lo siguiente.- -----

ACUERDO 1: Se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia de la Contraloría General de la Ciudad de México, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

ACUERDO 2: Los Titulares de cada Área Administrativa designarán respectivamente mediante oficio a sus suplentes, quienes podrán participar en el Comité de Transparencia.-----

ACUERDO 3: Gire las instrucciones a efecto de realizar el registro correspondiente del Comité de Transparencia de la Contraloría General de la Ciudad de México, ante El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

ACUERDO 4: La Unidad de Transparencia deberá presentar el proyecto del manual de integración del Comité de Transparencia , así como el manual de operación de la Unidad de Transparencia, ante el Comité, para su discusión y en su caso aprobación-----

5.- Cierre de Sesión ----- -----

Se preguntó a los asistentes, si existe algún otro asunto o comentario que desahogar en el presente Comité.-----

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

No habiendo ningún otro asunto que tratar, una vez desahogados los puntos que componen la Orden del Día y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y alcances, siendo las 13:00 horas del día 30 de enero de 2017, el Presidente del Comité de Transparencia declaró cerrada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017 con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente Acta, y firmando los que en la misma intervinieron. --

FIRMAS

Mtro. Eduardo Rovelo Pico
Contralor General de la Ciudad de México

Lic. Ricardo Palma Rojas
Presidente del Comité de Transparencia
Director General de Seguimiento a Proyectos

Carlos García Anaya
Secretario Técnico
Responsable de la Unidad de Transparencia
Subdirector de Control y Gestión

Mtro. Juan Carlos Ávila López
Vocal Permanente y Sustituto del Órgano Interno de Control, sin perjuicio de que pueda votar y decidir sobre los asuntos que somete a consideración del Comité de Transparencia
Director General de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades

Lic. Fernando Carmona Romero
Vocal
Director General de Legalidad



Ing. Christian Iván Martínez Espinosa
Vocal
Director General de Auditoría Cibernética y
Proyectos Tecnológicos

Dr. José Gerardo Chávez Sánchez
Vocal
Director General de Contralorías Internas en
Dependencias y Órganos Desconcentrados

Lic. Martín Pedro Cruz Ortiz
Vocal
Director General de Contralorías Internas en
Delegaciones

Dr. Luis Antonio García Calderón
Vocal
Director General de Contralorías Internas en
Entidades

Mtra. Irene Muñoz Trujillo
Vocal
Directora General de Contralorías Ciudadanas

Mtra. Ana Karla Rodríguez López
Vocal
Coordinadora General de Evaluación y Desarrollo
Profesional



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ing. Francisco González Ortega
Vocal
Director General de Laboratorio de Revisión de Obras

Lic. Aurelio Linares Sánchez
Vocal
Director General de Administración

Lic. Arnold Zárate Padilla
Vocal
Secretario Particular del Contralor General

Lic. Bernabé Mendoza Ramírez
Invitado
J.U.D. de Coordinación de Archivos

Four horizontal lines with handwritten signatures above them. The signatures are: 1. A scribbled signature above the first line. 2. A signature with a circular flourish above the second line. 3. A signature with a vertical flourish above the third line. 4. A signature that reads "Bernabé" above the fourth line.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta número CT-E/03/17, de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Contraloría General de la Ciudad de México, celebrada el día treinta de enero del año dos mil diecisiete.

Handwritten initials or a mark consisting of a circle and a triangle.